



PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"Mejores
Peruanos
Siempre

Lima, 29 Mar. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 0050 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH

Señor

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Jr. Los Ángeles S/N, Urb. Jesús Poderoso Pamplona Baja, San Juan de Miraflores

Señora

DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Jr. Antón Sánchez N° 202, San Martín de Porres

Señora

MARÍA MERCEDES PACHAS REQUENA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Jr. Andahuaylas N° 563, Cercado de Lima

Señora

MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. Carabayllo N° 561 Comas

Señora

ELVA MILAGROS MUÑOZ TUESTA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n Urbanización Caja de Agua San Juan de Lurigancho

Señora

MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. Parque Principal s/n Ate

Señora

GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Alvarez Calderón N° 492, Torres de Limatambo, San Borja

Presente.-

Asunto : Precisiones para la Contratación excepcional de profesores
(plazas vacantes temporales)

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 00036-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
b) D.S N° 001-2019-MINEDU, modificado por el D.S N° 003-2019-MINEDU
Expediente DRELM N° 17085-19

De mi consideración:

FIRMADO POR: CARRERA
AMAYA Carmina FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 01/04/2019 08:43:58 -0500

VISADO POR: LLAMAS
FERNANDEZ Mayra Ysabel FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 29/03/2019 18:01:14 -0500

ELABORADO POR: MENDOZA
BURGA Yovana FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 29/03/2019 17:59:13 -0500

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente las precisiones para el proceso de contratación excepcional docente emitidas por el Ministerio de Educación en el documento de la referencia a), en atención a las diversas consultas formuladas con respecto a lo establecido en los numerales 6.3.31 y 6.3.33 de la norma de contratación docente aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, modificado con el D.S N° 003-2019-MINEDU.

Código : 290319248
Clave : 9D96

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico
archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S.
070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del
D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas
a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior
derecha de este documento

Jr. Julien Arce N° 412, Santa Catalina
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*Mejores
peruanos
Siempre*

En ese sentido, su despacho deberá hacer de conocimiento lo dispuesto a los directores de las instituciones educativas de su jurisdicción a fin de garantizar la contratación docente de manera oportuna.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

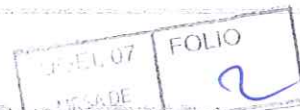
Mg. CARMINA CARRERA AMAYA
Jefa de la Oficina de Administración
Dirección Regional de Lima Metropolitana

CCA/J.OAD
GASV/JURH
MLLF/Sup. URH
YMB/ARH

Adjunto (01 folios)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección Técnica
Normativa de DocentesMejores
Peruanos
Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019

OFICIO MÚLTIPLE 00036-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PRESENTE.-

ASUNTO : Precisiones para la Contratación excepcional de profesores (plazas vacantes temporales)

REFERENCIA : Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a las diversas consultas formuladas respecto a la contratación excepcional establecidas en los numerales 6.3.31 al 6.3.33 de la norma vigente de contratación docente, aprobada por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU.

Al respecto, es necesario efectuar las siguientes precisiones:

1. El Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU¹ ha previsto la contratación excepcional en plazas temporales que se generan por licencias por un periodo mayor o igual a cinco (05) días y menor o igual a tres (03) meses (incluida la licencia por maternidad) y sanciones administrativas por un periodo mayor o igual a cinco (05) días y menor o igual a treinta (30) días. Las propuestas por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL emite resolución solo para efectos de pagos.
2. Dicha norma establece que la cobertura de las precitadas plazas es a propuesta del director de la IE, (con el visto bueno del CONEI), debiendo proponerse a docentes que figuren en el cuadro de méritos dentro de los cinco puestos posteriores al último adjudicado por el comité de contratación, y de no aceptar la propuesta ninguno de los postulantes, se continua con los cinco siguientes y así sucesivamente.

En esa línea, a fin de viabilizar y agilizar la cobertura de este tipo de plazas, se deben realizar las siguientes acciones:

- a) Las UGEL de manera inmediata deben poner a disposición de las IE la totalidad de los cuadros de méritos (colgarlo en su página web, entre otros), con la precisión del último postulante adjudicado. Estos cuadros de méritos deben estar permanentemente actualizados durante todo el año.

¹ Modificado por D.S. N° 003-2019-MINEDU

EXPEDIENTE: DITEN2019-INT-0068717

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4DFDAD

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 18, Perú
T: (511) 611-8188

VISADO POR: SEIJAS VASQUEZ
Gonzalo Alfredo FAU
20330611023 so/I
Motivo: Firma Digital
Fecha: 29/03/2019 18:03:27 -0500





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Desarrollo Docente

Dirección Técnico
Normativa de Docentes

*Mejores
Peruianos
Siempre*

- b) El director de la IE convoca (señalando día y hora), a través de los medios que estén a su alcance², a todos los postulantes del cuadro de méritos, según el nivel y modalidad; a fin que en un solo día todos los interesados asistan a la IE.
- c) De entre los que asistan, el director de la IE propone a cualquiera del grupo de los cinco primeros lugares del cuadro de méritos, y así sucesivamente hasta agotar el cuadro de méritos.
- d) Si efectuada la convocatoria no se presenta ningún postulante o no se cuente con cuadro de méritos (por estar adjudicados todos los postulantes), el director de la IE propone a cualquier profesor que reúna los requisitos del Anexo 19 o Anexo 3-B, en ese orden.

En ese sentido, agradeceremos que sus representadas hagan extensivas las presentes precisiones de manera inmediata a las instituciones educativas, a fin de coadyuvar a la contratación docente de manera oportuna.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
PONCE ANGULO Gloria
Natali FAU 20131370008 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/03/2019 10:08:11-0500

² Página web, periódico mural, redes sociales, etc.

EXPEDIENTE: DITEN2019-INT-0068717

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4DFDAD

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800